



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Septiembre quince (15) de dos
mil veintidós (2022). Radicación. 2021/176

La suma de dinero consignada por la parte demandada y relacionada con el pago de las costas judiciales, se deja en conocimiento de parte demandante, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

Suli M. H.

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1fbd902f2d576bf1f30c4509ee92a7645c900371cd8ac8bb3631a08d09beed**

Documento generado en 15/09/2022 02:38:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>